



GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Reemplaza como Periódico de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de febrero de 1977

Número 17

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

ACUERDO de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, que declara la existencia de necesidad de servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler, en los Municipios y Poblaciones que a continuación se precisan:

ANTECEDENTES

1. Se han celebrado los estudios de la organización de concesiones para efectuar servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler, ya que de ellos se deduce que en la actualidad es necesario incrementar dicho servicio, ya sea ampliando las unidades existentes en los lugares donde se cuenta con él o en su caso creando en las Poblaciones siguientes:

2.—Santa María Ajalopam, San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxtla y la propia Cabecera Municipal, Santa María Tonanitla, Municipio de Jalisco, Santa Ana Nextlalpan, Municipio de Nextlalpan, San Lucas Yala, Fraccionamiento Jardines Ojo de Agua, Santo Domingo Ajalopam, San Pablo Tecalco, San Pedro Atlixco, San Pedro Pazahuacán, Municipio de Tecamac, Barrio de San Mateo, San José Tezcuicuar, Tlapaneloya, Municipio de Toluca, Coaxaco, San Juan Zihlaltepec, San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, Mina México, Santa Juana La Soledad, Tepetitlan, Ejido de San Felipe, Santiaguilla Tlalchahuacán, Barrio de la Cabecera, Colonia La Campesina, Ranchería La Galera, Municipio de Ajalopam de Juárez y la propia Cabecera Municipal, San Bartolo, Maragosa, Municipio de Coahuila, San Andrés Tuxtla, Municipio de Capulhuac, Guadalupe Cachi, Santa Ana, San Antonio de los Remedios, Santo Domingo de Guzmán, San Bartolo Ixtapantongo, San Lorenzo Toxico, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Ranchería Mercedes, San Lucas Toluca, Municipio de Jalatlaco, Cruceiro del Canal y Ranchería La Naranja, Metate Viejo, Municipio de Lerma y la propia Cabecera Municipal, Colonia Álvaro Obregón, Izra'el Cuauhtémoc, Colonia Hipólito, Colonia Municipal, San Francisco Coaxusco, San Gaspar Tlathuelilpan, San Jerónimo Chicahualco, San Sebastián, Municipio de Metepec, San Jerónimo Acazulco, San Pedro Cholula, Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac, y la propia Cabecera Municipal, Santa Ana Mayorazgo, Santa Ana Jilotzingo, San Bartolo, San Mateo Capulhuac Villa Cuauhtémoc, (C. Municipal), Municipio de Otzolotepec, Ocotenco, Ranchería de San José Mexapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla y la propia Cabecera Municipal, Constitución, Santa María Zolotepec, Municipio de San Francisco Xonacatlán, Loma de San Nicolás, San Diego Alca'á, San Lorenzo Oyamel, San Pedro Arriba, Municipio de Temoaya, Cabecera Municipal de Texcalyacac, Barrio de la Constitución, Cacalomacán, Capultitlán, El Cerrillo Vista Hermosa, Colonia Juárez, Colonia Lázaro Cárdenas, El Puente de San Buenaventura, Km. 60 Carretera México Toluca (Chrysler), San Andrés Cuexcontitlán, San Coyetano Morelos, Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, Santa Cruz Oztzacatipan, San Felipe Tlalmilolpan, San Lorenzo Tepetitlán, San Mateo Oztzacatipan, San Mateo Oxtotitlán, Santa María Totoltepec, San Miguel Totoltepec, Santiago Totoltepec, San Pablo Autapan, San Pedro Totoltepec, Parada el Arbolito, Municipio de Toluca y la propia Cabecera Municipal, Barrio del Curtidor, Barrio de San Isidro, Colonia Ejidal, El Progreso, La Peñuela, Ojo de Agua, San Antonio Acahualco, Col. Santa Inés, San Bartolo del Llano, San Cristóbal Tecolot, San José El Contadero, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, San Andrés Tepetitlán, Municipio de Ajalopam de Alquisiras.

3.—En las señaladas Cabeceras Municipales y Poblaciones que las integran, están establecidos un sinnúmero de diversas fuentes de trabajo, Centros de Abastos, Centros Educativos y Asistenciales, por lo que es necesario el constante desplazamiento de sus habitantes para concurrir a ellos

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de febrero de 1977 | No. 17

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

ACUERDO de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito que declara la existencia de necesidad de servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en varias poblaciones de la entidad,

CONVOCATORIA que contiene las bases para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en varias poblaciones del Estado.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

Atento a lo precisado se establece lo siguiente:

CONSIDERANDOS.

I.—Aunque no en el total de las Poblaciones indicadas, se realiza el servicio público de transporte de pasajeros que prestan diversas Líneas, así como los que efectúan los Automóviles de Alquiler.

II.—Pero tomando en consideración que existe público usuario que demanda en esas regiones el incremento o creación del servicio público de pasajeros en automóvil de alquiler, y asimismo que el que prestan las diversas Líneas es rebasado por la oferta, se estima que es imprescindible el otorgamiento de nuevas concesiones para éste servicio, aumentando en su caso el número de unidades concesionadas, o bien aumentando bases de sitio en los lugares que se estimen convenientes.

III.—En esas condiciones es necesario hacer la Declaratoria y Convocatoria de servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler, en las Poblaciones señaladas, ya que de acuerdo a los estudios que se ordenaron realizar, debe ser satisfecho mediante el otorgamiento de 510 concesiones para que con igual número de vehículos se satisfaga dicha necesidad las que deberán ser distribuidas en la forma y términos especificados en los estudios respectivos que para el caso hizo la Subdirección Administrativa de éste Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Por lo expuesto y con las facultades que se fueron dadas al suscrito, por el C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante acuerdo publicado en la Gaceta de Gobierno, correspondiente al 8 de julio de 1977, y con la ley y fundamento en

los Artículos 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 17, 18 fracción I, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 34, 37 y demás relativos de la Ley de Tránsito y Transportes, ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.—Que existe necesidad pública de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler, en las Poblaciones a que se refiere el punto 2 de los antecedentes de éste Acuerdo, mismo que podrá ser satisfecho mediante el otorgamiento de 510 concesiones.

SEGUNDO.—Por separado expídase la convocatoria que contenga las bases que para las personas que lo juzgue conveniente, concursen en el otorgamiento de concesiones.

TERCERO.—Las solicitudes, estudios, y dictámenes, que sirvieron de base al presente, quedan a disposición de las personas que tengan interés y lo demuestren, en concursar, para que puedan examinarlas y hacer valer sus derechos en el plazo fijado por la Convocatoria.

CUARTO.—Las personas que resulten beneficiadas con el otorgamiento de concesiones cubrirán la cantidad determinada, por el Artículo 354 fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado y deberán cumplir con los requisitos que fija la Ley de Tránsito y Transportes para el caso, así como las determinaciones que para la buena prestación del servicio dicte la Subdirección Administrativa de esta Dependencia.

QUINTO.—Se presentará al C. Gobernador Constitucional del Estado, la lista y documentos de los concursantes, a fin de que designe a las personas beneficiadas.

SEXTO.—Se faculta a la Subdirección Administrativa, para que expida la documentación de concesiones a las personas que resulte beneficiadas.

SEPTIMO.—Publíquese éste Acuerdo y convocatoria respectiva en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en los periódicos de mayor circulación en las zonas correspondientes.

Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

EL DIRECTOR DE SEG. PUB. Y TTO. EDO.

Cor. FELIX HERNANDEZ JAIMES.—Rúbrica.

CONVOCATORIA.

ACUERDO de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, para la Prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler en diversas poblaciones del Estado.

Mediante acuerdo de fecha Febrero 3 de mil novecientos setenta y siete, ésta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, hizo la Declaratorio de existencia de necesidad pública de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler para diferentes Poblaciones que debe ser satisfecha mediante el otorgamiento de 510 concesiones para que con igual número de vehículos se preste el servicio público antes referido.

Por lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 26 de la Ley de Tránsito y Transportes, se convoca a todas las personas que estén interesadas en la prestación del servicio de que se trata, para que con sujeción a las bases que se mencionan se otorguen las concesiones respectivas.

B A S E S.

1.—Que los concursantes formulen solicitud pidiendo el otorgamiento de concesiones, con los requisitos que son necesarios para el caso.

2.—Que cubran los gastos previos a que venza el término que señala el punto 7 de éstas bases; por derecho de estudios técnicos y económicos.

3.—Que indique en su escrito el solicitante el tipo de vehículos con el que realizará el servicio, en su caso de resultar beneficiados con el otorgamiento de concesiones, para demostrar el requisito a que se refiere el Artículo 26 fracción I.I de la Ley de Tránsito y Transporte, (la unidad se recomienda adquirirla hasta su notificación, si fue favorecido con el otorgamiento).

4.—Manifestarán los solicitantes si tienen concesión otorgada con antelación a la que solicitan, y si es similar a la de la

rama del servicio de automóvil de alquiler o de que otro tipo, además el sitio o base donde prestan servicio en su caso.

5.—En caso de ser favorecido con el otorgamiento, que cubran el importe de los derechos para el otorgamiento de concesiones que marca la Ley de Hacienda del Estado.

6.—Cumplir con la Ley de Tránsito y Transportes del Estado, así como con las normas administrativas que fijan la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito a los concesionarios.

7.—Se señala un término de 10 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, en la "Gaceta de Gobierno", para que los interesados presenten su solicitud con los documentos y requisitos señalados, teniéndose por perdido el derecho de concursar para el otorgamiento de concesiones si no se presenta la solicitud en ese plazo.

8.—Exclusivamente para concursar en la Ciudad de Toluca; se fijan cinco días hábiles en los términos que señala el punto que antecede a éste.

9.—Se fija un término de treinta días contados a partir de la fecha en que se haga del conocimiento de los beneficiados con el otorgamiento de concesión, para que cubran los derechos a que se refiere el punto 5 de las bases de ésta convocatoria e inicie el servicio dentro del mismo plazo, con el apercibimiento de no ser así se tendrán por caducas las mismas.

10.—Las situaciones no previstas en ésta Convocatoria o cualquier conflicto que surja con motivo de la interpretación y alcances de la misma, será resuelto sin ulterior recurso por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

11.—Públicase la presente convocatoria en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en los de mayor circulación del Estado.

Toluca, Méx., Febrero 7 de 1977.

EL DIRECTOR DE SEG. PUB. Y TTO. EDO.

COR. FELIX HERNANDEZ JAIMES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ANGEL MERCADO ORTEGA, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad y posesión un terreno ubicado Ranchería San Antonio, Municipio San Bartolo, Morelos este Distrito, que mide y linderos: Norte, 375.50 metros, con Sotero Dávila; Oriente, 153.80 metros con una barranca; SUR, 680.50 metros, con Justino Mercado; Poniente, 274.50 metros, y otra de Sur a Norte, 153.80 metros, con Rubén de Ande. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, se expide el presente en Ixtlahuaca, Méx., enero 17 de 1977.—Doy fe.—El Secretario Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 396.—5, 8 y 10 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

JESUS MENDOZA CAÑAS, ha promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio de su propiedad ubicado en el Poblado de Santa Cruz Ayotuzco, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE.— 47.77 mts., con LORENZA RAMIREZ Y FAUSTINO CASTILLO.

AL SUR.— 83.00 mts., con DOLORES MENDOZA.

AL ORIENTE.— 137.30 mts., con JOSE LLANO DAEZ.

AL PONIENTE.—73.00 mts., con PEDRO GUTIERREZ.

SUPERFICIE.— 5,313.47 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

401.—5, 8 y 10 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ENRIQUE GARCIA BERNAL, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. 692/76, del terreno ubicado en la calle de Libertad Poniente número 125, dentro de la Zona Urbana de Capultitlán, Méx., al NORTE, 20.00 Mts con calle Libertad; SUR, 20.00 Mts con María de los Angeles Chávez; ORIENTE 10.00 Mts. con calle de Cuauhtémoc; y al PONIENTE, 10.00 Mts. con Ramos García, con una superficie de 200.00 M2, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a ocho de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica 405.—5, 8 y 12 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.

ANGELINA VALENZUELA, demanda en la vía ordinaria Civil, la inusufructuación de un terreno que mide y linderos: AL NORTE 17.00 Mts. con lote 14, SUR 17.00 Mts. con lote 23; ORIENTE 9.50 Mts. con lote 28; PONIENTE 9.10 Mts. con lote 27 y 29. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 10 días a contestar la demanda. Queda a su disposición el expediente que se tramita en esta Secretaría. Esta publicación se hace en la 124 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno "Gaceta del Texcoco" Méx., en los 25 días de enero de 1977.—Doy fe.—El Pro. Secretario de Autos, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

406.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

EMERILIA ZAMIENTO

SRES. PEDRO RUBIO Y ANA Y DOLORES SILVA DE RIOS.

En el expediente número de folio número 1522/76 el Lic. JOAQUIN LOPEZ MONTES, Secretario de Ejecutoriamto "LA HERRADURA, S.A." ha presentado ante el Juzgado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, a nombre de la sociedad de este tipo preliminar de compraventa celebrada con el Sr. PEDRO RUBIO, el cual mide 69 de la Manzana II, de la Santa Fe, según el plano de Ejecutoriamto La Herradura, y toda vez que la demanda se tramita en el expediente con fundación en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente edicto se llama a comparecer a contestar la demanda en el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, y para tal efecto se exhiben los edictos que se publican por TRES VECES DE OCHO EN CADA UNO DE LOS DIAS HABILES del Gobierno del Estado a saber: el primero en esta Gaceta del Gobierno del Estado y el segundo en el periódico "El Pueblo" de Toluca, y el tercero en la Gaceta del Estado y el periódico "El Pueblo" de Toluca, y la contestación se seguirá en el expediente número que se tramita en el expediente en la Secretaría de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Tlainepantla, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe. El Cuarta Secretario de Autos, C. Esteban Isade Contreras.—Rúbrica.

407.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ENRIQUE BERNAL GARCIA, promueve diligencias ante este Juzgado para promover diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de jurisdicción voluntaria a efectos de justificar la posesión que dice tener desde hace más de diecinueve años en el terreno que mide y linderos, continúa, públicamente, de buena fe y sin oposición del propietario, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la localidad de SAN JUAN AIZCAPAN, perteneciente a la Secretaría Municipal y Distrital dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 105.16 Metros y colinda con el terreno de María de los Angeles Chávez y Diego Aguilar; AL SUR 16.40 Metros y colinda con la calle pública al ORIENTE mide, en tres líneas: 52.80 Metros, colinda con el terreno de Diego Aguilar; 27.50 Metros colindando con el predio Diego Aguilar y CARMELO ESPINOZA y 145.00 Metros, colindando con terreno de Diana Aguilar y al PONIENTE, en cinco líneas: la primera 69.00 Metros colinda con el terreno de Diego Aguilar y Cayetana Reyes; 26.00 Metros con terreno de Diego Aguilar; 98.50 Metros con el propio terreno de Carlos y María de los Angeles Chávez y 91.90 Metros con el terreno de María de los Angeles Chávez; una superficie de 7,354.20 Metros cuadrados y se exhiben los edictos que se publican en la Administración del presente expediente número 11—10—107—3/60—R. El C. Juez de los autos admite la demanda diligencias, ordenando su amplia publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno de mayor circulación en la Capital del Estado por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con derecho sobre el inmueble se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., Feb. 2 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González R.—Rúbrica.

408.—8, 12 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

La C. ESPERANZA BROWN VIUDA DE VELÉZ, se ha presentado ante este Juzgado para promover diligencias de Información de Dominio, en la vía de jurisdicción voluntaria a efectos de justificar la posesión que dice tener desde hace más de diez años anteriores a la fecha, en forma pacífica, continua, de buena fé, públicamente y en concepto de propietario de un terreno con casucha, que se encuentra ubicado en el barrio de Santa María Anuacatán de esta Cabecera Distrital, mismos que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.80 Metros y colinda con el señor ROBERTO BENITEZ BRINGAS; AL SUR 15.80 Metros y colinda con el propio ROBERTO BENITEZ BRINGAS; AL ORIENTE 28.50 Metros colinda con calle que al Panteón de Santa María y al PONIENTE 28.50 Metros colinda con terreno del mencionado ROBERTO BENITEZ BRINGAS, con una superficie de 450.30 metros cuadrados, aproximadamente, y se encuentra dado de alta en la Administración de Rentas del Estado, bajo la cuenta número 15-10-107-2885-U. El C. Juez de los autos admitió dichas diligencias ordenando su amplia publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., Feb. 2 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González R.—Rúbrica.

409.—8. 12 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LA C. ESPERANZA ESPINOZA CABRERA, se ha presentado ante este Juzgado para promover diligencias de Información de Dominio, en la vía de jurisdicción voluntaria a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno desde hace más de diez años anteriores a la fecha, en forma pacífica, continua, públicamente de buena fé y en concepto de propietario, mismo que se encuentra ubicado en "EL ENCINO GORDO DE TINGAMBATÓN" perteneciente al Municipio de Otzolotpan, de este Distrito Judicial, mismo que mide y linda AL ORIENTE 335.00 Metros y colinda con terrenos de Adalberto Vilafañá Miralrío, con Peña del Encino Gordo y Peña Amarilla; AL SURESTE 800.00 Metros y colinda con el propio Adalberto Vilafañá Miralrío y Barranca del Cubrigo; AL NORESTE 1158.00 Metros y colinda con terreno del señor MAURILLO RIVERA, VALENTIN HERNÁNDEZ Y JEUS AYALA; dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 12-00-00—Ha encontrándose dado de Alta en la Oficina Registral, bajo la cuenta número 590 R. El C. Juez del conocimiento, admitió dichas diligencias ordenando su amplia publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días para personas que se crean con iguales o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., Feb. 2 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado Severiano González R.—Rúbrica.

410.—8. 12 y 15 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 924/976. RENATO MULHIA ROMERO, promueve información de Dominio de un predio y casucha ubicada en la prolongación de Venustiano Carranza S/n. del poblado de San Buena Ventura Méx. de este Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: A Oriente 24.50 Mts. y Linda con Josefot Moreno, al Noreste 40.00 Mts y Linda con Prolongación de Venustiano Carranza (carretera de San Buena Ventura a Toluca), al Sur, 28.00 Mts con Pedro Carrillo la casucha se construyó de tabique rojo, teniendo como medidas de longitud 12.00 y latitud 6.00 mts. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y Herald de Toluca, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a 18 de Noviembre de 1976—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

412.—8. 12 y 15 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ELVIRA JOSEFINA MORALES SEGOVIANO, promueve inscripción respecta de un inmueble ubicado en Chulmas, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 67.00 mts. con Juan Vaile; Sur 60.00 mts. con Casto Villegas; Oriente 20.00 mts. con Vaile; y Poniente 20.00 mts. con un Río. Para su publicación tres veces en diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado y El Notiero en Toluca, México, en términos de artículo 2903 del Código Civil vigente en el Estado.—Tenancingo, México a primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario Civil de Aduelas P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

413.—8. 19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NACIONAL FINANCIERA S. A.

ANTONIO LIMÓN VAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción, respecto al lote de terreno marcado con el número 9, manzana 389, Colonia Aurora Oriente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda; NORTE 17.00 metros con lote 8; SUR 17.00 metros con lote 10; ORIENTE 9.00 metros con lote 30; PONIENTE 9.00 metros con Calle Chaparrillo, superficie aproximada de 153.00 M2, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente a de la última publicación de éste contestando la demanda con el apertamiento que de no hacerlo, sus posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado, quedán a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces en ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco México a 10 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. César López Malo.—Rúbrica.

438.—8. 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SPHS. JUSTINA ZAKANY ALMADA, JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPELILLO.

MARGARITA REYES TOLEDO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción, respecto del lote de terreno 42; Manzana 139, Colonia Virgenitas en Ciudad Nezahualcóyotl mide y linda; NORTE 20.00 metros con lote 41; SUR 20.00 metros con lotes 4 y 5 y 6; AL ORIENTE 7.00 metros con Calle Virgen de San Juan de los Lagos y AL PONIENTE 7.00 metros con lote 7. Se le hace saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apertamiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de notificación en su fe, en los estrados de este Juzgado, quedán a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco Méx. a 2 de febrero de 1977—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. César López Malo.—Rúbrica.

439.—8. 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

PEDRO GÓMEZ RANCEL.

En los autos del expediente número 2451/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Reyna Cruz de Arana, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

441.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CÉSAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

GONZALO CRUZ VELAZCO, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 21 de la manzana 144 de la Colonia el SOL, en Ciudad Netzahuacoyotl en este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 MTS. con lote 20; AL SUR, 20.00 MTS. con lote 22; AL ORIENTE, 10.00 MTS. con Calle 7; AL PONIENTE, 10.00 MTS. con lote 6. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éstos. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veinticinco días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

442.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES

EXP. NUM. 31/77

MODESIO FUENTES FERNANDEZ, de demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto de la fracción de manzana de la Colonia México II Sección, que integra la manzana 9 de la colonia México III Sección, Municipio de Netzahuacoyotl Mide y Linda; NORTE 17.00 metros con Av. Pirules; SUR, 11.00 metros con lote 20; AL SUR OESTE, 17.09 metros con Linderos de la Propiedad; ORIENTE 42.50 metros con Calle Psicología; PONIENTE, 26.65 metros con Lotes 15, 16. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse. Quedan a su disposición las copias del traslado y en esta secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 31 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

443.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

EXP. NUM. 28/77.

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS, S. A.

PEDRO BARAJAS SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno número 1; manzana 10, Col. Paríto Díaz, Municipio de Netzahuacoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con Av. 6; SUR 17.00 metros con lote 2; ORIENTE 9.00 metros con lote 33; PONIENTE 9.00 metros con Calle 6. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 31 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

444.—8, 17 y 26 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

FRANCISCA MARQUEZ CONDE.

En los autos del expediente número 2449/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Ofelia Cordero vda. de Galván, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Dado en Texcoco, México a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

445.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

SUCESSION CÉSAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

En los autos del expediente número 1106/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Benjamín Martínez Padriíguez, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Dado en Texcoco México a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

446.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

E M P L A Z A M I E N T O .

SRA. HEGAIL VIEYRA DE SANCHEZ:

En el expediente número 1307/76, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en este H. Juzgado por RESIDENCIAS MODELO S. A., en contra de usted, y en cumplimiento al auto de fecha dos de diciembre del año en curso, en el que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea empaza a juicio para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda que se ha instaurado en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en Rebelde, mientras tanto queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por TRES VECES DE OCHO EN OCHO, días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en los Estrados de este Juzgado.— Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez.**—Rúbrica

447.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE JORGE MEDINA BARRERA, promueve este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, terreno ubicado Primera Manzana Villa del Carbón, este Distrito, mide: Norte un tramo 128 metros con fracción predio "Huerta Grande" de Octavio Antonio Napoleón Medina Barrera y otro tramo 27 metros con Aurelio Cruz; Sur, un tramo 117 metros con Modesto Medina Barrera y otro tramo de 50 metros con Aurelio Cruz; Oriente 90 metros línea quebrada con Barranca y Poniente un tramo cuarenta metros con Camino a Progreso, otro tramo 27 metros con Aurelio Cruz y otro tramo 10 metros con Ernesto Gutiérrez. Páganse contribuciones nombre Modesto y Jorge Medina.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces, tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación Estado, publíquense Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México enero 12 de 1977.—Damas fe.—T. de A., **Eleuterio Olvera Monroy.**—T. de A., **Félix Orozco San Luis.**—Rúbricas.

450.—8, 12 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA DEL CARMEN MEDINA BARRERA DE VEGA, promovió este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, casa habitaciones ubicada primera Manzana Villa del Carbón este Distrito, con habitaciones, sótano, tlapanco, bodegas, jardín y patio, mide: Norte dos tramos 14 y 37 metros línea sinuosa con Camino Nacional; Sur 40 metros con Barranca, actualmente un túnel; Oriente 12 metros con cause misma barranca y Poniente 28 metros Camino a San Lucas, págase contribuciones nombre Modesto Medina.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación Estado, publíquense Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México enero doce de 1977.—Damas fe.—T. de A., **Eleuterio Olvera Monroy.**—T. de A., **Félix Orozco San Luis.**—Rúbricas.

451.—8, 12 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

YOLANDA MEDINA BARRERA DE ENRIQUEZ, promueve este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, terreno con casa habitación, patio, bodegas, zahúrdas y huertas, ubicado Manzana Primera Villa del Carbón, este Distrito, mide: Norte 40 metros barranca, actualmente un túnel; Sur 38 metros Octavio Antonio Napoleón Medina Barrera; Oriente 42 metros misma propiedad y Poniente 42 metros camino Rancho San Lucas.— Terreno Porción Norte predio "Huerta Grande" ubicado mismo lugar, mide: Norte 55 metros con Barranca; Sur 55 metros Porción Central Predio "Huerta Grande" de Octavio Antonio Napoleón Medina Barrera; Oriente 44 metros con Barranca y Poniente 42 metros con casa antes descrita, páganse contribuciones nombre Modesto Medina.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación Estado, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México, enero doce de mil novecientos setenta y siete.—Damas fe.—T. de A., **Eleuterio Olvera Monroy.**—T. de A., **Félix Orozco San Luis.**—Rúbricas.

448.—8, 12 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MODESTO MEDINA BARRERA, promueve este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones en dos niveles, con locales comerciales, habitaciones y patio bordeado "El Vesubio" ubicada Villa del Carbón, este Distrito, con construcciones en dos niveles, con locales comerciales, habitaciones y patio bordeado, mide: Norte 18 metros calle Silvano Enriquez. Sur un tramo 9 metros calle principal y otro tramo línea quebrada 19 metros Jesús Barrera; Oriente, 39.70 metros Callejón El Estudiante y Poniente un tramo 23 metros Jesús Barrera y otro tramo 23.50 metros con Otro fracción de "El Vesubio" de Sofía Medina de Rueda. Segundo terreno de común repartimiento, ubicado primera manzana Villa del Carbón, México, mide: Norte 117 metros otra fracción mismo predio de José Jorge Medina Barrera; Sur un tramo de 36 metros Narciso Gutiérrez y otro tramo de 73 metros Rafael Almazán; Oriente un tramo 36 metros con barranca y otro tramo 100 metros con Narciso Gutiérrez; Poniente 132 metros Ernesto Gutiérrez. Melitón Medina Hermelinda Aldana y Paz Almazán, pagan contribuciones a nombre de Ma. Consuelo Barrera de Medina.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces, tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y Otro Mayor circulación Estado, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil Jilotepec, México enero 12 de 1977.—Damas fe.—T. de A., **Eleuterio Olvera Monroy.**—T. de A., **Félix Orozco San Luis.**—Rúbricas.

453.—8, 12 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

OCTAVIO ANTONIO NAPOLEON MEDINA BARRERA, promueve este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, terreno Porción Central de "Huerta Grande" ubicado Villa del Carbón, este Distrito, mide: Norte 95 metros con porción Norte predio "Huerta Grande" de Yolanda Medina Barrera de Enriquez; Sur 128 metros porción Sur predio "Huerta Grande" de José Jorge Medina Barrera; Oriente 110 metros línea quebrada con Barranca y Poniente 88 metros Camino a Progreso. Páganse contribuciones nombre Modesto Medina.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicación Edictos tres veces tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Otro mayor circulación en Estado, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México, enero 12 de 1977.—Damas fe.— T. de A., **Eleuterio Olvera Monroy.**—T. de A., **Félix Orozco San Luis.**—Rúbricas.

449.—8, 12 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ENRIQUE ESTRADA VELAZQUEZ, promueve este Juzgado Información de Dominio, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas para prescribir su favor terreno común: Repartimiento ubicada Barrio "El Plan" Pueblo San Gerónimo, Villa del Carbón este Distrito mide: Norte 136 metros línea quebrada con camino "El Llano"; Sur 125 metros Lorenzo Gutiérrez; Oriente 70 metros Angélica Edith Medina Barrera de Sánchez y Poniente, 30 metros con Clemente Mercado, págense contribuciones nombre Modesto Medina.

Diése entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro mayor circulación Estado, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 del Código Civil. Jilotepec, México, enero doce de mil novecientos setenta y siete.—Damos fe.—T. de A., Eleuterio Olvera Monroy.—T. de A., Félix Orozco San Luis.—Rúbricas.

454.—8, 12 y 15 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

EXPEDIENTE 62/77
TERCERA SECRETARIA

GABRIEL ESCAMILLA SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "TEPECLISPA", ubicado en el pueblo de Coatlinchan Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes: AL NORTE, 51.43 Mts., con Santos Ramírez Zarate; AL SUR, 54.70 Mts., con José Galicia Garay; AL ORIENTE, 19.00 Mts., con Refugio Hernández; AL PONIENTE, 19.00 Mts., con Camino con una superficie aproximada de 1,000.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Periódico El Noticiero, Texcoco, México, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

455.—8, 19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

FERNANDO SOLIS CABRERA.

En los autos del expediente número 23/77, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Saturio Rojas, en contra de usted el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

456.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

EXP. NUM. 279/76

MARTIN ALONSO FIGUEROA, promueve inf., AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble esta Ciudad, siguientes características NORTE 10.30 mts calle Matamoros; SUR 7.50 mts Smana Caráster; ORIENTE 9.40 mts. 2,80 mts y 5.60 mts., Beatriz Herrera; PONIENTE 15.00 mts., Susana Alonso; C. Juez ordena publicidad cumplimiento artículo 2898 Código Civil, persona crease derechos acuda a deducirlos este Juzgado, publicación edictos por tres veces consecutivas, cada tercer día Gaceta del Gobierno y El Noticiero. Dado El Oro Méx., a 21 de enero de 1977.—Damos fe.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—T. de A., Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbricas.

457.—8, 12 y 15 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

JAVIER IRIARTE ARREDONDO.

En los autos del expediente número 2450/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Paula Galicia de Pineda, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

440.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ANGELICA EDITH MEDINA BARRERA DE SANCHEZ, promovió este Juzgado diligencias Información de Dominio acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas para prescribir su favor, terreno ubicado barrio "El Plan" de San Gerónimo, Villa del Carbón, este Distrito, mide: Norte 67 metros con Camino El Llano; Sur ocho metros con vereda; Oriente 220 metros Camino a San Lucas y David Rueda y Poniente 250 metros con Camino a San Lucas y Enrique Estrada Velázquez. Págame contribuciones nombre Modesto Medina.

Diése entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y Otro mayor circulación Estado, publican en Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, enero 12 de 1977.—Damos fe.—T. de A., Eleuterio Olvera Monroy.—T. de A., Félix Orozco San Luis.—Rúbricas.

452.—8, 12 y 15 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

SR. FRANCISCO TORRES FLORES.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno sin nombre ubicada en el Pueblo de Maquixco Municipio de Teotihuacán de Arista, de este Distrito, con medidas y colindancias: AL NORTE, 46.50 MTS. con Carretera Méx. Teotihuacán AL PONIENTE, 53.69 MTS. con Callejón sin Nombre; AL ORIENTE, 63.30 MTS. con GREGORIO ORTEGA; AL SUR, 28.80 MTS. con Canal. Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a los veinticinco días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

458.—8, 19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

JOSE ROMERO HERNANDEZ, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno sin nombre ubicada en el pueblo de Maquixco Municipio de Teotihuacán de Arista, de este Distrito, con medidas y colindancias: AL NORTE, 27.14 MTS. con Canal; AL SUR, 36.43 MTS. con MODESTO FERNANDEZ; AL ORIENTE, 111.58 MTS. con GREGORIO ORTEGA; AL PONIENTE, 103.49 MTS. con Canal. Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a los veinticinco días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

459.—8, 19 febrero y 3 marzo

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
 Durante La semana comprendida del 16 al 22 de Enero se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
8	Martes 18	1a. 2a.
9	Jueves 20	1a. 2a.
10	Sábado 22	1a. 2a. 3a.

ATENTAMENTE
 LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

SOSA TEXCOCO. S. A.
 CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día dieciocho de febrero de 1977, a las diez horas, en la planta de la empresa, ubicada a la altura del kilómetro veintidos y medio de la carretera México-Laredo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.— Aumento de capital y modificación de los artículos relativos del Estatuto Social, en su caso.
 - II.— Reforma de los artículos IV, VI, VII, VII-Bis, IX-Bis y XI, de la escritura social de la empresa.
- Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en cualquier Institución de crédito Nacional o extranjera, o en la Secretaría de la sociedad, ubicada en Paseo de la Reforma 213, Mezzanine, de México, D.F., con 24 horas de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea.—Ecatepec de Morelos, Edo. de México, a 28 de enero de 1977.—Lic Ricardo Alvarez del Castillo, Secretario de Consejo de Administración.—Rúbrica.

411.—8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1
CHALCO. MEX.
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora OLGA ZIEROLD REYES VIUDA DE HIGUERA, en Acta por mí consignada en la Partida No. 9875 del Volumen 127 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria del señor LUIS HIGUERA GOMEZ.

Para el efecto la mencionada compareciente exhibió el testimonio primero del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó e' hoy de cujus, reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo heredera única y su institución de Albacea, cargo éste que protestó habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1976

El Notario Público No. 1 del Distrito,
Lic. Jorge Vergara González.—Rúbrica

Para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, en el Periódico Oficial del Estado. 414.—8 y 15 febrero.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
 Durante la semana comprendida del 30 de enero al 5 de febrero se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
14	Martes 1o.	1a. 2a. 3a.
15	Jueves 3	1a. 2a. 3a.
16	Sábado 5	1a. 2a.

ATENTAMENTE,
 LA DIRECCION

A ti, pueblo, te invito a que juntos tratemos de ser más y mejores cada día, a que sigamos el ejemplo de nuestros Héroes.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmeraduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 300.00
Por seis meses	170.00
Por tres meses	90.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$500.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Noias de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$500.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$ 400.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$ 500.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$1,000.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR.